

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 79/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 79/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
	1. Máster de	2. Exp acred en el cuidado	3. Certif	4. IATA	5. Niv de	7. Certif		
	enfermería	de pacient oncológ o en la	BPC E6	(0,5	inglés acred	discap		
NOMBRE	oncológ (2 ptos).	adminis de tratam oncológ.	(R2) (0,5	ptos).	(B1= 0,5 ptos,	acred (2	TOTAL	
	Si se está estud	(1 pto x año máx 3 ptos.	ptos).		B2 o sup= 1	ptos)		
	(1 pto).	Prot. m)			pto).			
Es******, AI**	1 pto	0 ptos	0,5 ptos	0 ptos	1 pto	0 ptos	2,5 ptos	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES						
NOMBRE	6. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL				
Es******, Al**	1,5 ptos	1,5 ptos				

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES			
NOMBRE	TOTAL		
Es******, AI**	4 ptos		

Fecha de publicación a efectos de plazos: 04 de agosto de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.